

Ddo: María Marleny Calvo Ocampo
Rad. 1995-3481-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del demandante en el que solicita actas auténticas de la sentencia de divorcio dentro del expediente con radicación 1995-3481. Sírvase Proveer.
Cali, 22 de junio de 2022

Auto No. 1361

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintidós de junio de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio
Radicación: 76001311000419950348100
Demandante: Jorge Enrique Manzano Bejarano
Demandado: María Marleny Calvo Ocampo

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Previo al pago del arancel judicial, ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 245 de fecha mayo 22 de 1996. A costa de las partes interesadas dentro del presente expediente.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 102 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 23 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc062be777ef96ee18cdf942af43446263d7cd44bca4843c08ad1977f3b1178**

Documento generado en 22/06/2022 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>